

## Informe del Grupo de trabajo sobre el examen del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar

1. La Secretaría describió las tareas acordadas para el grupo de trabajo, enumeradas en el párrafo 9 del anexo 1 de la Resolución XIII.5 sobre el *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar*, que tienen por objeto culminar en la presentación de una propuesta para un proyecto de resolución a la 59ª reunión del Comité Permanente (SC59) a principios de 2021.
2. Uganda fue elegida por unanimidad como presidencia del grupo de trabajo.
3. La Secretaría presentó información actualizada sobre los progresos realizados hasta la fecha, en particular con referencia a la designación de un consultor, como dispone el párrafo 11 del anexo 1 de la Resolución XIII.5. Se han recibido diez propuestas y la Secretaría ha elaborado una lista de cuatro candidatos preseleccionados sobre la base de los criterios que figuran en el mandato que proporcionó el grupo de trabajo.
4. Durante las deliberaciones se subrayó la necesidad de la transparencia y rapidez en la designación del consultor o la consultora. Se recomendó que la consultoría concluyera con una presentación bien desarrollada ante la reunión SC58. Se llamó la atención sobre el bajo índice de respuesta de las Partes Contratantes al cuestionario de evaluación de la aplicación del Plan Estratégico actual.
5. Hubo intervenciones de Australia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la República Dominicana, Sudáfrica, Suiza y Uganda.
6. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que difunda entre los miembros del grupo la evaluación de la lista de candidatos preseleccionados, y que incluya a la presidencia del grupo de trabajo en las entrevistas con los candidatos preseleccionados para la consultoría.
7. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que progrese rápidamente con la designación del consultor o la consultora y la preparación del plan de trabajo, a fin de que esté avanzado antes de finales de 2019, para permitir la presentación de un proyecto de informe a la reunión SC58 en 2020.
8. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que organice una reunión inicial con el consultor seleccionado sobre su designación para definir plazos detallados y productos del proyecto, teniendo en cuenta procesos existentes como la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD COP15) de octubre de 2020 y el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.

9. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que trate de obtener de las Partes Contratantes otras respuestas a la encuesta sobre la aplicación del Plan Estratégico actual, y que invite a los representantes regionales del Comité Permanente a que exhorten a las Partes en sus respectivas regiones a que respondan.
10. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que finalice el plan de trabajo del grupo de trabajo para que refleje los debates de su reunión del 24 de junio de 2019.